

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2257** OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Obrascon Huarte Lain, S.A., en su reunión de 26 de marzo de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Meliá Castilla, en la C/ Capitán Haya, n.º 43, el día 12 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo de 2014, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2013 de Obrascon Huarte Lain, S.A., así como de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Cuarto.- Reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Nombramiento de Consejero.

Sexto.- Reelección de Consejero.

Séptimo.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital de la Sociedad.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución, para la emisión de obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, simples, convertibles o canjeables, con el límite máximo y las condiciones fijadas en el informe de administradores, con expresa atribución de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y dejando sin efecto el acuerdo de delegación actualmente vigente.

Décimo.- Informe sobre el uso que el Consejo de Administración ha hecho de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas de emitir obligaciones o bonos simples.

Undécimo.- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2013, para su sometimiento con carácter consultivo.

Duodécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en Registro Mercantil.

Decimotercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información:

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 259 D, Torre Espacio, o a través de la página web de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013.

Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013.

Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2013.

Informe en relación con la propuesta de delegación al Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, simples, convertibles o canjeables.

Informe sobre el uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas para la emisión de bonos u obligaciones simples.

Propuesta de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, en la que se incluye el perfil biográfico profesional de cada consejero cuyo nombramiento se propone.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas (al teléfono 91.348.41.57, ó al correo electrónico: [relacion.accionistas@ohl.es](mailto:relacion.accionistas@ohl.es)).

De acuerdo con la Ley y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 del reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día o presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse

mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

#### Foro electrónico de accionistas:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Obrascon Huarte Lain, S.A. ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web ( [www.ohl.es](http://www.ohl.es) ), con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de dicha Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Obrascon Huarte Lain, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener a través de la página web ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) una clave de acceso específica siguiendo las instrucciones y condiciones de uso del mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

#### Derechos de asistencia, representación y voto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta, que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de la persona que asistirá en su lugar y, en caso de instrucciones precisas la indicación del sentido del voto, entregándosela al representante designado el cual deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) al lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio o con carácter previo al día de la celebración de la Junta por correo a Obrascon Huarte Lain, S.A. (Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, n.º 259 D, Torre Espacio, Madrid. Los accionistas podrán utilizar a estos efectos las tarjetas de asistencia originales que les remitan, con motivo de la convocatoria de la Junta General, las entidades encargadas del Registro Contable donde tengan inscritas las acciones.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. El nombramiento del representante por medios electrónicos y su notificación a la

Sociedad se realizarán a través la página web de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) en el apartado específicamente habilitado para ello. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán acreditar su identidad mediante DNI electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La delegación otorgada conforme a lo establecido en los párrafos anteriores podrá ser revocada, debiendo ser expresa y por el mismo medio por el que se efectuó. La revocación será eficaz frente a la Sociedad siempre que la misma haya sido recibida por la Sociedad al menos con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia física a la reunión del accionista que hubiere otorgado previamente la representación o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día mediante correspondencia postal o medios electrónicos. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada al efecto a Obrascon Huarte Lain, S.A. (Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, n.º 259 D, Torre Espacio, Madrid. El voto emitido mediante correspondencia postal deberá ser recibido dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria. Los accionistas que emitan su voto mediante correspondencia postal en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente podrá dejarse sin efecto en los términos que se prevén en el artículo 13.º de los Estatutos Sociales. Asimismo los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá acceder al apartado especialmente habilitado para ello en la página web de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). El voto electrónico podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para esta, así como por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la próxima Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad, la remisión de cualquier información solicitada por los accionistas con ocasión de la convocatoria, así como la celebración y difusión de la Junta General. Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Obrascon Huarte Lain, S.A. (Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, n.º 259 D, Torre Espacio, Madrid.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria.

Madrid, 26 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140017550-1